

Revista

ANEE

V- CONVENCION NACIONAL:

**Anef Inicia
Nueva Etapa**

Mayo - Junio de 1957

N.º 16

GRACE Y CIA. (CHILE) S. A.

SANTIAGO

CON AGENCIAS EN:

ARICA — IQUIQUE — TOCOPILLA — ANTOFAGASTA
COQUIMBO — VALPARAISO — TALCA — CONCEPCION
TEMUCO — OSORNO — VALDIVIA y PUNTA ARENAS.

DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE:

ABARROTOS NACIONALES

Azúcar granulada Refinada
Azúcar en panes "COLA"
Aceite comestible "CRUZ DE ORO"
Aceite vegetal hidrogenado "CRUZTECA"
Conservas "SANTA INES"
Conservas "CENTAURO"
Conservas "GRAY y SINCLAIR"
Conservas "MASSONE"
Cereales tostados "RIOVALD"
Confites "SERTA"
Cominos Nacionales
Chocolate en polvo "GIOSIA"
Cocktail "MANHATTAN"
Fideos "CAROZZI" y "ZUNINO"
Jaleas "TOLEDO" y "AURORA"
Licores "FEHERENBERG"
Levadura "LEFERSA"
Paté "FAISAN DORADO" y "STA. INES"
Mermeladas "WATTS"
Productos "SILFRA"
Productos "NOBIS"
Queso "EDAMER"
Queso Reggianito "SAN CARLOS"
Sal "PUNTA DE LOBOS"
Whisky Nacional "QUEEN MARY"

ABARROTOS IMPORTADOS

Café del Brasil
Canela
Pimienta
Té "RATANPURO" y "DOMINO"
Whisky "PETER DAWSON'S" y otras marcas
Yerba de Brasil.

MERCADERIAS NACIONALES

Aceites de Linaza "TRICOLOR" y "PINTOR"
Alimento concentrado para vacas lecheras
MELAZOL.

Afrechos forrajeros "COIA"
Acido oleico
Alpargatas "DI SI"
Ampolletas "GENERAL ELECTRIC"
Azul para lavar "VENUS"
Almidón "NIEVE"
Artículos aluminio "LA SELECTA"
Barnices "TRICOLOR"
Borras para fabricación de jabón
Betún "BLAMON"
Enlozados "CONDOR"
Esmaltes "TRICOLOR" y "TRICOLUX"
Escobillas para lavar "TRIUNFO"
Fósforos "LOS ANDES"
Hojas de afeitar "LEGION EXTRANJERA"
Insecticida "TANAX"
Jabón "LACON" y "KING'S"
Lienzas, hilos y cordeles "S BARBARO" y "SILA"
Lubricantes "ESSO"
Pinturas y Pastas "TRICOLOR"
Pinturas Mate Opaca al aceite "TRICOMAT"
Pasta al agua "NOVOPAC"
Pinturas preparadas y pastas "TREBOL"
Productos SOC. ESTAB. QUIMICOS DE VIÑA DEL MAR.
Raticida "TALVOX"
Temple económico "COIA"
Virutillas y esponjas "CALEGRI".

MERCADERIAS IMPORTADAS

Aguarrás "TRICOLOR"
Cemento blanco
Clavos para lanchas
Clavos para herrar
Goma laca
Herramientas en general
Hilos "HERRADURA" y "ALEXANDER"
Plomo "CERRO"
Resinas de goma y madera.

AGENTES EXCLUSIVOS DE

Royal Typewriter Company, Inc. Burroughs Adding
Machine Co.

Pitney Bowes Inc. - Hedman Manufacturing Co. Papel Carbónico
"MEDALLA" Fermprint Ltda.

Oficinas en Santiago:

MORANDE 341

—o—

TELEFONO 63141

—o—

CASILLA 14-D

**KUNSTMAN Y
PETERSEN LTDA.**

PRAT 500

CASILLA 175 -- FONO 901

VALDIVIA

**SOC. INDUSTRIAL
KUNSTMANN S. A.**

VALDIVIA - CHILE

MOLINO "COLLICO".

FABRICA DE FIDEOS.

FABRICA DE LEVADURA.

DESTILATORIO DE ALCOHOLES

Casilla 17 - D — Teléfono 1293 — Telegr.: "Collico"

EMPRESA TRANSPORTES

SUR LTDA.

TELEFONO 2364 — CASILLA 306

MARTINEZ DE ROZAS 648

O S O R N O



Se complace en ofrecer a los señores comerciantes e industriales de la zona comprendida entre Santiago y Puerto Montt, un eficiente servicio de puerta a puerta con su flota de camiones de reconocido prestigio y seriedad.

MILENA MODAS LTDA.

Confecciones finas para damas y niños

VARAS 550 — CASILLA 274 — TELEF. 185

PUERTO MONTT

SCHWARZENBERG Y BINDER LTDA.

O S O R N O

Casilla 39.0 —:— Fono 2832

Casa Importadora - Ferretería y Mercería

Distribuidores de Standard Oil Company

Agentes de Seguros

OFICINA TECNICA COMERCIAL

MORAWITZ, DOBREW Y CIA. LTDA.

Freire 594 — Fono 2510 — Cas. 245 — Telegr. "EMOR"

O s o r n o

Rodamientos industriales y para automóviles

SKF

FERIA RAHUE

Remate los Jueves - Luis Barrios Harets

TELEFONOS:

Oficina	Corrales	Particular	Casillas:	Oficinas
2341-2893	2342	2197	383-118	O'Higgins 546
Dirección Telegráfica: "FERIAHUE" —				OSORNO

Compra y venta de ganado por cuenta ajena

ARRIAGADA Y KREBS

DISTRIBUIDORES: RCA VICTOR

Casilla 512 -:- Fono 164

PUERTO MONTT

TIENDA "LA RIOJANA"

ARAGON Y BARRIOS LTDA.

Ramírez 818 — Casilla 16 · O — Fono 2294

O S O R N O

SALON "EMAN"

DE EMILIO AMTHAUER N.

Ramírez 968 — Casilla 251 — Teléfono 733
*Radios — Acordeones — Armónicas y
artículos de regalos*

O S O R N O

MOLINO THOMAS

Propietario

ROBERTO ELLER W.

CASILLA 307 —:- FONO 2901

O S O R N O

ANEF

ORGANO OFICIAL DE LA AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

Dirección

SANTIAGO PEREIRA BECERRA

Avda. Bdo. O'Higgins 850

Casilla N° 2962

AÑO III — SANTIAGO DE CHILE, MAYO-JUNIO DE 1957 — 2.ª Epoca — N° 16

QUINTA CONVENCION DE ANEF

LA Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, celebrará durante los días 5, 6 y 7 de julio actual, su quinta Convención Nacional Ordinaria, la que debió celebrarse en mayo del pasado año. Sin embargo, las condiciones imperantes en el país, después de haberse dictado la Ley 12.006, de Congelación de Sueldos y Salarios, hacían imposible la realización de cualquier torneo gremial, dentro de un mínimo de tranquilidad y libertad, por cuanto existía en el país la vigencia del Estado de Sitio, en virtud del cual se habían creado campos de concentración poblados por dirigentes gremiales. Además de estas condiciones generales, la ANEF sufría la relegación de varios dirigentes, a lo largo de todo el país y muy especialmente el encarcelamiento de su Presidente Nacional Clotario Blest, quien se encontraba procesado a causa del Paro decretado por la CUT, para evitar la dictación de la ley de congelación.

Frente a estas circunstancias, el Directorio Nacional, debió acordar su postergación hasta época más propicia. La verdad es que la situación del país en nada ha mejorado y si bien es cierto en la actualidad no existe el Estado de Sitio, no es menos cierto que la inquietud de las clases asalariadas se hace cada día más creciente a causa de las continuas alzas, que es necesario resistir, con sueldos insignificantes que agudizan la miseria y la desmoralización y que pueden arrastrar nuevamente al pueblo a expresar su protesta y desaliento.

En estas circunstancias la ANEF ha de celebrar su V Convención, aún cuando en los dirigentes existe conciencia de la debilidad orgánica porque atraviesa la Organización. Sin embargo existe la imperiosa necesidad de dar forma y reestructurar los cuadros orgánicos, a fin de iniciar una nueva etapa, a través de la cual la ANEF ha de surgir de sus propias cenizas para lanzarse nuevamente con mayores bríos a la conquista de mejores condiciones de vida para todos los empleados y obreros fiscales del país.

Difícil tarea es la que espera a los nuevos dirigentes de ANEF, sumado a ello que ya no contarán con la presencia del hombre que ha sido alma y motor de esta organización, por encontrarse relegado por el único delito de defender con lealtad y entereza la causa que ha sido su razón de existir, y que es la causa de los trabajadores. No obstante, su figura y su trayectoria de dirigente gremial ha de ser el símbolo que alumbre el camino de quienes han de continuar la obra a la cual él entregó lo mejor de su existencia y por la cual los empleados y obreros fiscales han de guardar una eterna gratitud.

DURANTE los días 5, 6 y 7 de julio, la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), deberá realizar su V Convención Nacional Ordinaria.

La ANEF fué fundada el 5 de mayo de 1943, a iniciativa de diversos funcionarios y organizaciones gremiales de Servidores del Estado.

Durante sus 14 años de existencia, galonada de éxitos y derrotas, de altas y bajas en su actuación, contingencias propias de toda organización gremial actuante en régimen capitalista, pero siempre impregnada de profunda y honrada lealtad y honradez en su lucha por alcanzar mejores condiciones de vida para todos los empleados y obreros fiscales. Durante este lapso se han dictado más de 18 documentos entre Leyes y Decretos, en beneficio de los empleados públicos del país, debido exclusivamente al esfuerzo de sus directivas y bases, cuya nómina completa se publica en el N° 15 de la Revista que mantiene con singular acierto nuestro compañero Secretario General, Santiago Pereira B.

Los momentos porque atraviesa todo el movimiento gremial del país, tanto del sector obrero como empleados, es singularmente grave y dramático. Este fenómeno, productos de complejos y variadas causas, se agudiza extraordinariamente en el sector de aquellos asalariados que dependen directamente del Estado, ente metafísico e irresponsable, que, dirigido por otras entidades metafísicas e igualmente irresponsables, consideran esta suculenta máquina, como heredad propia y apta para ganar adeptos y prosélitos con cargo a la Renta Nacional, de aquí la característica propia y específica de estas organizaciones gremiales, su dependencia directa o indirecta, muy pronunciada o menos pronunciada, según las circunstancias, pero, siempre "dependencia", del Gobierno y de los "Partidos Políticos".

Esta característica hace singularmente difícil la dirección gremial de estas organizaciones, extraordinariamente sensibles a los cambios de estación y temperatura de las oficinas ministeriales y cábalas políticas.

Un Gobierno como el actual, dirigido por un ex militar, sin ninguna concepción sindical o gremial, con una pobrísima ex-

LA V CONVENCION AGRUPACION NACIONAL

periencia administrativa y muy pagado de lo reverencial y servil, tuvo que actuar como lo ha hecho, esforzándose por doblegar violenta y brutalmente a aquellas organizaciones que en alguna forma oponían resistencia a sus pretenciones, o bien, halagando o dividiendo a las propias fuerzas sindicales otorgando prebendas o tratamientos de excepción. Esta última táctica le ha sido especialmente fructificada porque nunca faltan en los gremios, lacayos o krumiros dispuestos a vender a sus compañeros por un miserable plata de lentejas, doce monedas de Judas. Triste y lamentable espectáculo ha sido éste, pero,

real y objetivo nuestros defectos y nuestras lacras, sólo se curarán diciendo la verdad y exhibiéndolas ante los compañeros con ánimo y espíritu constructivo y de superación.

De aquí que el primer problema y el más vital al que deberá abocarse esta V Convención Nacional de la ANEF.

Reestructurar sus cuadros sobre bases específicamente "gremiales" que significan primero que nada, independencia y dignidad para actuar y tratar sus problemas ante las autoridades administrativas conjuntas, sin confundir el gremialismo con el servilismo. Criterio solidario que cree y mantenga lazos de mutua

DE NUESTROS ESTATUTOS

PARRAFO II

DE LAS CONVENCIONES NACIONALES

Art. 7.º La Convención es la máxima autoridad de la Agrupación Nacional de EE. FF.

Art. 8.º Las Convenciones pueden ser ordinarias o extraordinarias. Habrá una Convención Nacional Ordinaria cada tres años, cuya sede será la ciudad que haya fijado la Convención anterior.

Las Convenciones Extraordinarias podrán efectuarse cuando acontecimientos graves y urgentes así lo aconsejen, pudiendo ser convocadas por el Directorio Nacional por acuerdo tomado en sesión especial citada al efecto por los tres cuartos de sus miembros en ejercicio, o por el Consejo de Delegados, con igual quórum y en sesión especial citada al efecto; o bien por petición expresa del 50 por ciento de los Consejos Provinciales dirigida al Directorio Nacional, debiendo en este último caso convocarse a Convención dentro del plazo de 30 días, contados desde que se hubieren recibido al número suficientes de peticiones.

Art. 9.º La Convención Nacional estará constituida por:
a) Los miembros del Directorio Nacional; b) Por dos delegados elegidos por los miembros de cada Asociación con asiento en Santiago; c) Por ocho delegados elegidos por los asociados en cada Agrupación Provincial de Valparaíso, Antofagasta y Concepción, y por cuatro delegados del resto de las Agrupaciones Provinciales, y d) Por dos delegados elegidos por cada Agrupación Departamental.

NACIONAL DE LA DE EE. FISCALES

reprociudad con todo el gremio, sin significar jamás el bien y el interés común por ventajas accidentales y de excepción.

En un segundo plano de importancia, esta V Convención deberá resolver sobre un importante Temario que contemple las siguientes materias:

1.—Reestructuración Técnica de la Administración Pública contemplando todos sus servicios y sectores (Fiscales, Semifiscales, de Administración Autónoma y Mixtos) sobre la base de una racionalización que no significa cesantía que involucre perjuicios económicos a los funcionarios. Es necesario que en la Comisión el organismo que la estudie, participen en representación directa y auténtica, los gremios afectados. Estimo que la ANEF está en condiciones de presentar, por su cuenta, al Gobierno un proyecto completo sobre la materia.

2.—Modificaciones al Estatuto Administrativo del Personal Civil de la Administración Pública. La ANEF hace dos años presentó al Congreso Nacional un estudio completo sobre este problema; estudio que hizo suyo el H. Diputado señor Rafael Agustín Gumucio y que presentó a la Cámara, encontrándose actualmente en la Comisión respectiva. Para su despacho, es cuestión que la Convención ordene una movilización gremial en este sentido, obligando a los parlamentarios a votarla favorablemente.

3.—Legalización de las Asociaciones de Empleados Públicos y de su Central, la ANEF.

La ANEF presentó un proyecto al Congreso hace más o menos 4 años el que se encuentra en una Comisión del Senado, para su estudio y despacho. Lo mismo que el anterior, este proyecto debe ser agitado para sacudirlo de la gruesa capa de polvo que sobre él ha caído durante tantos años y los señores Senadores se resuelvan a legislar sobre un problema que no sigor Ley, algo que de hecho es reconocido por el Gobierno y el Congreso Nacional, la repre-

sentación gremial de los Servicios del Estado.

4.—Reforma de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, basada en el aumento de ciertos beneficios obligatorios, como el "Montepío" cuyo mínimo debe establecerse en un 75 por ciento del sueldo vital de Santiago. Dar solución al problema habitacional de empleado y obrero fiscal. Modificar la actual estructura del Consejo, dando representación a él a los personeros directos de los imponentes y a técnicos, eliminando la representación parlamentaria que sólo sirve para politizar un Servicio que debe ser netamente Técnico-Gremial.

La ANEF, lejos de pretender mantener la multiplicidad de organismos previsionales, debe propugnar por la unidad de la Previsión Social en el país, a fin de unificar, ampliar sus beneficios y simplificar su Administración.

En esta V Convención Nacional de la ANEF debe darse un fuerte impulso a la creación del Hospital del Empleado, cuyas bases y estudios quedaron to-

talmente terminadas durante el periodo que fué Ministro de Salud en este régimen el doctor Waldemar Coutts.

5.—Relaciones Nacionales e Internacionales.

La ANEF se encuentra actualmente afiliada a la Central Única de Trabajadores de Chile (CUT) y no sólo debe mantener esta actitud, sino que debe robustecer y consolidarla a través de la más amplia y leal solidaridad con todos los trabajadores, sean éstos obreros, empleados de otros sectores o campesinos.

Todos constituimos una sola clase, "la clase asalariada" que dependemos de un jornal, llámese éste "sueldo" o "salario", páguese semanal, mensual o quincenalmente. Todos sufrimos las mismas condiciones de explotación del régimen capitalista con la única diferencia que los empleados (llamados clase media) por su situación social, que significa roce más constante con la plutocracia, debe guardar las apariencias de un mejor confort, consumiendo por este motivo, gran parte de sus remuneraciones. La Unidad de los Trabajadores, entiendo por tales, según lo estableció la CUT en sus Estatutos, a obreros, empleados y campesinos, debe mantenerse, consolidarse y esforzarse en las actuales circunstancias de desgobierno e irresponsabilidad.

Estimo que como la CUT, la

ORDEN DEL DIA

TEMARIO

- I. Aspectos orgánicos.
 - a) Estatutos y Reglamentos.
 - b) Relaciones con otras centrales gremiales.
- II. Asuntos Económicos.
 - a) Remuneraciones en general.
 - b) Previsión.
- III. Aspectos Varios.
 - a) Amnistía.
 - b) Legalización de la ANEF.
 - c) Caja Nacional de Empleados Públicos.
 - d) Asuntos varios.

CONVOCATORIA

El directorio de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, por la presente Convocatoria, invita fraternal y cordialmente a todos y cada uno de sus representantes de todo el país, a participar activamente en el desarrollo de la Quinta Convención Nacional Ordinaria del gremio a efectuarse los días 5, 6 y 7 de Julio en la ciudad de Santiago.

COMISION ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora se ha propuesto darle el mayor brillo posible y muy en especial, se establezca, en su desarrollo, la fórmula para perfeccionar los métodos organizativos y se señale las herramientas que permitan conseguir la obtención de nuestras reivindicaciones en las que estamos todos empeñados, para lo cual pedimos se nos haga llegar cualquiera sugerencia que permita llenar estos objetivos.

No escapará al madurado criterio de nuestras bases y dirigentes, de todos los planos, que existe la necesidad de aportar a este importante torneo, fórmulas nuevas que permitan sortear con éxito las duras tareas del momento, a fin de luchar por mejores sueldos y salarios y perfeccionamiento profesional.

El más ligero análisis de problema previsionial y los de carácter profesional que tan dramáticamente afecta a nuestros empleados y obreros fiscales, nos lleva a la clara conclusión que nunca, co-

ANEF debe mantener su independencia de toda Central Internacional por encontrarse éstas teñidas, en tono muy sobrado de determinadas tendencias político doctrinario. La ANEF debe abogar incansablemente por la Unidad de todos los trabajadores del mundo en una sola y gran Central Gremial.

Estas y algunas otras materias deben ser tratadas y resueltas en esta IV Convención Gremial de la ANEF. Estamos seguros de su éxito siempre y cuando —condición sino que no— se realice bajo el signo de la unidad gremial y se dejen de lado total y absolutamente los sectarismos políticos partidistas que todo lo corrompen.

mo en estos momentos, han estado más amenazadas y la ninguna posibilidad de obtener las soluciones que los gremios reclaman.

SEDE Y FECHA DE LA CONVENCION

El Directorio Nacional y la Comisión Organizadora han desestimado a la ciudad de Talca, como sede de la Quinta Convención Nacional, a pesar del acuerdo que en tal sentido tomara la Convención anterior y ha fijado Santiago como sede definitiva en atención a que numerosos factores y antecedentes recogidos favorecían el mejor éxito del torneo, en hacerlo en esta capital. Incluso se consideró que los gastos en que se incurren en la realización de estos actos y los de los Delegados, serían menores en Santiago que

en Talca, más aún, en los actuales momentos, en que el movimiento de Tesorería de la ANEF es muy débil.

ASISTENTES A LA CONVENCION

La Comisión Organizadora al asumir la responsabilidad de preparar la Quinta Convención Nacional del gremio, junto con poner todas sus energías al servicio de su organización y de darle las mayores proyecciones posibles, pide a los delegados participantes la cooperación necesaria y aporten también su máximo esfuerzo para asegurar el éxito total del torneo.

Participan en calidad de delegado representantes directos de cada una de las Asociaciones Nacionales, reconocidas como tales; de los Consejos Provinciales y Departamentales de la ANEF, de todo el país; y de los miembros en ejercicio del Directorio Nacional. En calidad de delegados fraterna-

PROGRAMA

Viernes 5 de Julio de 1957.

- 19 horas.—SESION INAUGURAL PUBLICA. (Local ANEF).
- 21 horas.—Constitución de la Comisión Calificadora de Poderes y calificación de los mismos.
- 22 horas.—Cuenta de la Comisión Organizadora y Calificadora de Poderes.
Elección de Mesa Directiva de la Convención.
Nombramiento de las Comisiones de Trabajo y Revisora de Cuentas.

SABADO 6

- 9 horas.—Primera Sesión Plenaria.
Cuenta del Directorio Nacional y discusión.
- 15 horas.—Sesión de Comisiones de Trabajo.
- 18 horas.—Segunda Sesión Plenaria.
Discusión de las conclusiones de las Comisiones de Trabajo.

DOMINGO 7

- 9 horas.—Elección del Nuevo Directorio Nacional y Clausura de la Convención.
- 10 horas.—Visita al Presidente Nacional, C. Blest, relegado en Molina.

REGLAMENTO DE LA V CONVENCION NACIONAL ORDINARIA DE LA ANEF

ART. 1.º— La constitución y funcionamiento de la V Convención Nacional Ordinaria de la ANEF se regirá por las disposiciones contenidas en los Estatutos y en el presente Reglamento.

OBJETO DE LA CONVENCION

ART. 2.º— La Convención Nacional tendrá por objeto fortalecer la unidad del gremio y con el resto de los trabajadores del país, acentuar la importancia de la función de la Administración Civil del Estado, el perfeccionamiento de su organización y el bienestar económico y social de los empleados y obreros fiscales.

ART. 3.º— Además de estudiar y resolver las materias que se incluyan en la Orden del Día, la Convención deberá determinar sobre los siguientes puntos:

a) Pronunciarse sobre el informe de la Comisión Organizadora de la Convención que se refiere a los Poderes de los Delegados y de los reclamos que se establecen;

b) Aprobar el Reglamento Interno por el que se regirá la Convención;

c) Pronunciarse sobre la Cuenta e Informe que dará el Directorio Nacional de las diferentes actividades de la Institución.

d) Designar una Comisión que deberá informar sobre el Balance que presente el Tesorero por el período en que desempeñó este cargo;

e) Nombrar los integrantes de las Comisiones que han de estudiar y pronunciarse sobre las materias incluídas en la Orden del Día de la Convención.

f) Elegir, en la última sesión plenaria y en votación secreta, a los miembros del Directorio Nacional por el período que se inicia

con la presente Convención; y

g) Fijar la sede de la próxima Convención Ordinaria que ha de celebrarse.

COMPONENTES DE LA CONVENCION

ART. 4.º— La Convención estará integrada con derecho a voz y voto por:

a) Los miembros del Directorio Nacional en funciones;

b) Dos delegados elegidos por cada Asociación con asiento en Santiago.

c) Ocho delegados de los Consejos Provinciales de Valparaíso, Antofagasta y Concepción y por cuatro delegados de cada uno de los Consejos Provinciales restantes; y

d) Dos delegados de cada Consejo Departamental.

Asistirán sólo con derecho a voz, los delegados fraternales que hayan sido invitados o acredita-

les, participan los representantes de los gremios fiscales afines; los representantes de la CUT; y los invitados especiales de las organizaciones gremiales e internacionales.

ORDEN DEL DIA

La Comisión Organizadora considerando la difícil situación del país, a causa de las medidas represivas usadas para desarticular las organizaciones gremiales, las cuales ha debido sufrir particularmente ANEF, encontrándose actualmente condenado a relegación su Presidente Nacional, compañero Clotario Blest; ha acordado reducir la orden del día a los asuntos que afectan en forma más urgente a los empleados y obreros fiscales del país.

En esta Quinta Convención Nacional cabe destacar la importancia que revestirá la cuenta a rendir por el Directorio Nacional, los proyectos de mejoramientos económicos que deberá impulsar la ANEF, las relaciones con otros gremios nacionales e internacionales y con la CUT para finalmente elegir la nueva directiva nacional

que regirá los destinos de la ANEF.

PROGRAMA DE LA CONVENCION

En atención a la importancia de los temas de la orden del día, la Comisión Organizadora ha hecho una programación que permita aprovechar al máximo el tiempo de que se dispondrá para el desarrollo del torneo. Se ha considerado también, que los sacrificios de todo orden que harán los delegados deben ser compensados con una buena programación y que ésta sea cumplida estrictamente.

En el programa se establece una inauguración pública del torneo, sesiones de trabajo, discusión de los mismos en sesión plenaria, sesión especial para elección de la Directiva Nacional y un acto de clausura y principalmente una visita, como expresión de afecto y gratitud al fundador y Presidente Nacional, compañero Clotario Blest.

La Comisión Organizadora está convencida que no escapará al criterio de los dirigentes de la Organización, en todos sus planos,

y a cada uno de los asociados a lo largo y ancho del territorio, sobre el alto significado y la importancia que reviste, en estos momentos, la realización y éxito de la Quinta Convención Nacional, por lo cual les hacemos un formal llamado para que nos ayuden a popularizarla, recurriendo a todos los medios que nos proporciona la técnica moderna.

Junto con entregar a Uds. la presente convocatoria, les pedimos un nuevo aporte de sacrificios que nos permitan a todos fortalecernos y poder reforzar la confianza que tenemos en el éxito de esta empresa y por la consecución de nuestras más sentidas reivindicaciones.

Con el objeto que nuestros compañeros de Santiago y de todo el país concurren a la Convención con pleno conocimiento de su reglamentación y de las materias a tratar, adjuntamos todo lo relacionado con estas materias.

Por la Comisión Organizadora.
SANTIAGO PEREIRA B.
Presidente
BAYARDO GONZALEZ
Secretario

dos ante la Comisión Organizadora.

ART. 5.º— Los miembros del Directorio Nacional deberán presentar a la Comisión Organizadora un certificado por el Presidente y Secretario General acreditando encontrarse en funciones, a fin de que se les otorgue su calidad de Convencionales.

Los delegados de los Consejos Provinciales y Departamentales, deberán acreditar su calidad de tales, con un documento firmado por el Presidente y Secretario del Consejo respectivo.

ART. 6.º— La Comisión de Organización deberá entregar a cada delegado acreditado una tarjeta-poder con el nombre y apellido y la organización que representa. Esta tarjeta deberá ir firmada por el Presidente y Secretario de la Comisión Organizadora. Este poder no podrá ser otorgado sin acreditar previamente el pago de las cuotas fijadas en este Reglamento.

ART. 7.º— Las organizaciones que deseen participar en la Convención deberán encontrarse al día en el pago de sus cuotas ordinarias y extraordinarias, por lo menos hasta el mes de Mayo inclusive, del presente año. Los miembros del Directorio Nacional y los delegados a que se refieren la letra B, deberán pagar una cuota de incorporación a la Convención de \$ 300.— y los de provincias de \$ 100.—; más una cuota extraordinaria por Asociación de \$ 1.000.— las con menos de 300 socios y de \$ 2.000.— sobre este número.

DE LOS ORGANISMOS DE LA CONVENCION

ART. 8.º— La Convención se compondrá de los siguientes organismos:

- Mesa Directiva.
- Asamblea Plenaria; y
- Comisiones de Trabajo.

ART. 9.º— La Mesa Directiva estará compuesta de un Presidente; tres Vicepresidentes; un Secretario General; tres Secretarios de Actas y un Secretario de Prensa e Informaciones.

ART. 10.º— Esta Mesa Directiva será elegida en la primera Asamblea Plenaria de la Convención y después de haber sido acreditados los delegados, y desde ese momento es la autoridad

máxima de la Organización, terminando en sus funciones, tanto el Directorio Nacional, como la Comisión Organizadora.

ART. 11.º— La Mesa Directiva de la Convención será elegida en votación secreta presidida por la Comisión Organizadora por medio de una cédula en la que deben ir todos los cargos a llenar con sus respectivos candidatos. Serán elegidos en cada cargo los que obtengan mayor número de votos. Cualquiera otro sistema de votación deberá ser resuelto por la Convención en pleno.

ART. 12.º— Los deberes de los miembros de la Mesa Directiva son:

Al Presidente le corresponde la Dirección y el control general de la Convención y dirimir cualquier dificultad para su normal desarrollo, como asimismo, vigilar el trabajo de las diversas Comisiones que se designen.

A los Vicepresidentes les corresponde dirigir los debates de las asambleas, de acuerdo con el orden que ellos mismos se determinen y cooperar a la acción del Presidente cuando éste la requiera.

El Secretario General será el responsable directo de toda documentación, orden y desarrollo de la Convención, especialmente de las Actas de las Asambleas como los trabajos de las Comisiones y de las indicaciones o ponencias que se formulen.

Los Secretarios de Actas deberán redactar las Actas de cada Asamblea Plenaria y someterlas a su aprobación en la sesión que le siga inmediatamente, entregándola posteriormente al Secretario General.

El Secretario de Prensa e Informaciones deberá enviar a todos los diarios y radios un resumen de cada acto de la Convención. Cualquiera declaración de otra índole deberá llevar el V.O.B.O del Presidente de la Convención.

ART. 13.º— A las Asambleas Plenarias corresponde pronunciarse sobre las conclusiones que presenten las Comisiones.

ART. 14.º— Los Relatores nombrados por las Comisiones para informar a la Asamblea tendrán 15 minutos para fundamentar sus conclusiones y preferencias para participar en el debate correspondiente por un período

limitado. Los assembleístas que defiendan o impugnen el informe tendrán como máximo cinco minutos disponibles y por una sola vez.

ART. 15.º— Los acuerdos sobre los informes de las Comisiones tanto en su estudio interno, como en los plenarios, requerirán simple mayoría de los delegados presentes. Las reconsideraciones requerirán los dos tercios de los votos de los delegados presentes.

ART. 16.º— El Presidente podrá clausurar el debate después de una hora de discusión, fuera del tiempo empleado por el Relator del tema; pasando este tiempo podrá solicitar la clausura del debate cualquier miembro de la Asamblea.

ART. 17.º— Toda indicación o sugerencia deberá ser informada por la Comisión respectiva, requiriéndose la unanimidad de los asistentes para ser tratada sobre tabla.

ART. 18.º— Las votaciones tanto en las Comisiones como en los Plenarios, podrán ser económicas, nominales o secretas, quedando su calificación a criterio de la Mesa Directiva, siempre que el Reglamento no diga expresamente otra cosa.

ART. 19.º— Las Comisiones de trabajo serán tantas, cuántas materias se incluyan en la Orden del Día, quedando su número definitivo a juicio de la Mesa Directiva de la Convención. Sus miembros serán elegidos por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva y debiendo constituirse inmediatamente después de la primera Sesión Plenaria a iniciativa del miembro que designe la Mesa Directiva, a sus estudios y debates podrá asistir cualquier miembro de la Convención, con derecho a voz, no a voto, quedando esto a juicio de la Mesa de cada Comisión de Trabajo.

ART. 20.º— Los informes de las Comisiones deberán ser redactados por triplicados. El original será entregado al Secretario General de la Convención, el duplicado quedará en poder del Relator, el triplicado será entregado al Secretario de Actas respectivo, el que deberá adjuntarlo al Acta con las correcciones o enmiendas aprobadas por el Plenario. Los trabajos entregados a las Comisiones se harán, igualmente por triplicado.

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 21.º— Cualquier em-

CUADRO DEL NUMERO DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL PAIS POR ACTIVIDADES, Y SU PARTICIPACION EN LA RENTA NACIONAL (CORFO 1954)

Actividad	Número de Obreros	En \$ Millones	Número Empl.	En \$ Millón.	TOTALES	
					Asalariad.	En \$
Agricultura	708.429	\$ 19.482.3	3.050	\$ 373.5	711.479	\$ 19.855.8
Pesca	3.198	169.5	344	24,3	3.542	193.8
Minería	81.783	12.025.9	9.208	2.602.0	90.991	14.627.9
Industria	312.756	31.623.4	46.558	11.023.3	359.314	42.646.7
Construcción	102.770	6.747.5	4.894	1.014.5	107.664	7.762.0
Electricidad, Gas, Agua	5.694	971.0	3.810	1.249.1	9.504	2.220.1
Comercio	47.051	2.011.3	51.534	10.683.1	98.585	12.694.4
Establecimientos Fi- nancieros y Seguros	310	33.8	16.177	5.341.6	16.487	5.375.4
Transportes, Comu- nicaciones	57.892	7.351.4	46.955	10.330.9	104.847	17.682.3
Servicios Gubernati- vos	78.926	3.414.3	130.637	43.529.2	209.563	46.943.5
Servicios Personales	381.176	14.068.8	59.260	10.297.5	440.436	24.366.3
	1.779.985	97.899.2	372.427	96.469.0	2.152.412	194.368.2
Percibido del extranjero como				175.4		175.4
Totales:	1.779.985	97.899.2	372.427	96.293.6	2.152.412	194.192.8
Aportes Patronales a las Cajas de Previsión:						18.401.2
Total general de la Renta Nacional del sector Asalariado:						\$ 212.594.0
Total general de la Renta Nacional (1954):						\$ 456.937.5
Total general correspondiente a Remuneraciones Empresarios y Propiedad						\$ 244.343.5
De estos totales se deducen los siguientes porcentajes: del que participan de la Renta Nacional:						
Remuneraciones Empleados:			21 %			
Remuneraciones Obreros			21,3%			
Aportes Patronales			4,2%	46,5%		
Remuneraciones Capital				53,5%		
				100%		

pleado fiscal podrá presentar trabajos o conclusiones a la Convención a través de la respectiva Comisión de Trabajo o de la Comisión de Organización de la Convención, la que deberá remitirlo a la Comisión que corresponda.

ART. 22.— Los delegados de la Convención deberán asistir obligatoriamente a todas las sesiones de la Convención y de las Comisiones a las que se designe,

para cuyo efecto el Secretario General establecerá el sistema de control que estime necesario. De las asistencias de los delegados se deberá dar cuenta a las organizaciones representadas por éstos.

ART. 23.o— Los gastos de hospedaje de los delegados y de traslado correrán por cuenta de la organización respectiva. Los gastos de estada en el país de los

delegados extranjeros, correrán por cuenta de la ANEF.

ART. 24.o— El Tesorero de la ANEF pondrá a disposición de la Comisión Organizadora el dinero que ésta necesite para la realización de este acto en la mejor forma disponible, debiendo rendir cuenta detallada a la Convención, dentro del Balance General que deberá presentar de acuerdo con este Reglamento.

ME HE IMPUESTO por la prensa de las actividades desarrolladas por el CDN de la CUT., en torno al proyecto elaborado por su Dep. Técnico. Económico y que fué incluido en la Plataforma de Lucha de la CUT el año ppdo., destinado a formar un Fondo Nacional, producto de un impuesto a la gran Industria del Cobre, con un doble objetivo:

A) Detener en una fecha determinada los precios de los artículos de primera necesidad y de uso o consumo habitual, bonificando a aquellas industrias o empresas que sea necesario, previo el riguroso control y estudio de los organismos técnicos, y

B) Absorber la "cesantía" y fomentar la producción por medio de la realización de un plan de obras públicas de edificación de habitaciones populares (problema habitacional) y fomento de la producción con ayuda crediticia amplia, controlada y racionalizada, a la agricultura y mediana y pequeña industria nacional.

Reconocemos el hecho de las enormes dificultades que se presentan a la clase trabajadora y a sus dirigentes para dar soluciones económicas determinadas a resolver los gravísimos problemas de la masa asalariada y el pueblo dentro de la actual estructura capitalista de nuestra sociedad, ya que éstas, sólo serán paliativos que irán, indirectamente, por desgracia, a "apuntalar" dicho régimen al evitar, con estas medidas el agudizamiento de su crisis interna.

Este proyecto de la CUT tiende a compensar en parte la injusta y arbitraria participación en la Renta Nacional de los sectores asalariados, como lo establecen en forma irredargüible, los siguientes datos proporcionados por el Departamento de Planificación y Estudios de la Corporación de Fomento de la Producción:

DISTRIBUCION DE LA NACIONAL

Ingreso Nacional de 1954:	\$ 456.937.500.000	
Remuneraciones a los trabajadores:		
Empleados	\$ 96.293.600.000	
Obreros	97.899.200.000	
Aportes Patronales a Cajas de Previsión	18.401.200.000	\$ 212.594.000.000
Remuneraciones Empresarios	\$ 107.364.000.000	
Remuneración de la propiedad	136.979.500.000	244.343.500.000
		\$ 456.937.500.000

Lo que significa que los asalariados participan de la Renta Nacional en un 46,5% y el Capital (patrones, empresarios), en un 53,5%.

El número de asalariados asciende a 2.152.412 y el de los em-

presarios a 962.498, lo que da un total de la población remunerada de 3.114.910.

Es interesante conocer la distribución, por actividades, del número de los asalariados que se indica en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	Número de Obreros	Salarios en mill. \$	Número EE.	Sueldos en mill. \$
Agricultura	708.429	\$ 19.482.3	3.050	\$ 373.5
Pesca	3.198	169.5	344	24.3
Minería	81.783	12.025.9	9.208	2.602.0
Industria	312.756	31.623.4	46.558	11.023.3
Construcción	102.770	6.747.5	4.894	1.014.5
Electricidad, Gas y Agua	5.694	971.0	3.810	1.249.1
Comercio	47.051	2.011.3	51.534	10.683.1
Establecimientos Financieros y Seg.	310	33.8	16.177	5.341.6
Transportes, Comunicaciones	57.892	7.351.4	46.955	10.330.9
Servicios Gubernativos	78.926	3.414.3	130.637	43.529.2
Servicios Personales	381.176	14.068.8	59.260	10.297.5

Extranjero: 1.779.985 \$ 97.899.2 372.427 \$ 96.469.0
175.4
96.293.6

Por otra parte los balances de las grandes empresas mineras del Cobre de Norte América, durante el año 1956, nos entregan las siguientes cifras, cuyo comentario está de más.

GANANCIAS DE ESTAS GRANDES EMPRESAS:			
Kennecott	US\$ 143.100.000	\$ m/ch. (\$ 613)	\$ 87.720.300.000
Anaconda	111.502.000		68.350.726.000
Phelps Dodge	88.429.925		54.207.544.025
Asarco	39.826.820		24.413.840.660
Inco	96.296.000		59.029.448.000
	US\$ 479.154.745	\$ m/ch. (\$ 613)	\$ 293.721.858.685

La producción del mineral "El Teniente", perteneciente a la firma Kennecott equivale al 30,9% de su total. La cuota de Chile en la producción de Ana-

conda llega al 56,5%.
Ante esta fantástica danza de miles de millones de pesos, no creemos sea una extorsión exigirle a estas empresas coope-

RENTA

Por Clotario Blest

ren al inmenso sacrificio que está haciendo el pueblo de Chile por detener el proceso inflacionista, cuyas medidas han azotado casi exclusivamente al sector asalariado, y es así, como el sector obrero que en 1940 dispuso directamente del 26,7% de la producción nacional; en el período de 1940-1945, del 24,4%; en los años 1946-1954, del 22,5%, y en 1954 sólo del 21,5%.

Nuestra deficiente e injusta legislación tributaria ha venido a agravar esta situación al asalariado ya que los impuestos indirectos, que son los que le afectan en su presupuesto personal y familiar, son muy superiores a los directos, que se refieren al capital y empresarios. El Cuadro siguiente nos demuestra la evidencia de esta anomalía:

Distribución de la carga fiscal por sectores económicos.

(En miles de millones de pesos)

	Impuestos Directos	Impuestos Indirectos
1950	4.8	5.6
1951	6.4	7.5
1952	7.2	9.7
1953	10.0	15.0
1954	17.0	24.9
1955	23.2	49.6
1956	36.5	67.3

Este Cuadro elaborado por el Departamento de Estudios Financieros del Ministerio de Hacienda, nos demuestra el considerable descenso de la importancia de la tributación directa a contar, principalmente, del año 1953, así, de un 26,6% que ocupaban los impuestos directos en 1954, bajaron al 19,7% en 1955 y bajarían al 18% en 1956, aproximadamente. La tributación indirecta muestra, en contrapartida una tendencia sostenida al alza a partir de 1952, llegando a ocupar el 42,4% en 1955 y bajando al 33,0% en 1956, debido a la mayor importancia relativa adquirida por el sector externo en ese año. Por otra parte vemos confirmada esta política económica en los impuestos pagados por concepto de Sueldos y Salarios y de la

Industria, Comercio y S. Agrícolas:

	(En millones de pesos)	Sueldos y Salarios	Industria, Com. y S. Agr.
1950	618	590	
1951	824	713	
1956	5.376	3.284	

Todos estos antecedentes y muchos otros más que eliminamos por carencia de espacio, nos demuestran la justicia evidente que asiste a la CUT para procurar, dentro de las posibilidades en nuestro régimen capitalista, distribuir en forma más ecuánime y con más sentido patriótico y humano, la Renta Nacional.

Sabemos que los Partidos Políticos de extracción popular nos acompañarán sin reticencias en esta jornada pero, solicitamos a los Partidos Políticos que representan al "capital" dentro del Congreso Nacional, que sopesen la grave responsabilidad que echan sobre sus conciencias si no rectifican rumbos oportunamente ante la extraordinaria gravedad de los momentos actuales, una de cuyas manifestaciones espontáneas pudimos ver en los luctuosos acontecimientos ocurridos en los primeros días de abril del presente año.

Molina, junio de 1957.

CLOTARIO BLEST, Presidente de la CUT.

El Verdadero Concepto de la "PAZ"

"Bienaventurados los PACIFICOS; porque hijos de Dios serán llamados".

Ev. de S. Mateo c. V. v. 9.

EL leer en el retiro de mi relegación en el pueblo de Molina, la obra de que es autor Boris Simon, intitulada "Los Traperos de Emmaus", no he resistido al deseo de hacer algunas reflexiones en alta voz de algunos de sus pensamientos matrices encendidas de verdadero y auténtico "cristianismo". Estos conceptos se refieren a lo que debemos entender por "PAZ", los cristianos y el mundo sin barreras artificiales creadas por una diplomacia trasnochada y sectaria, y antes que todo, egoísta.

El protagonista de la Obra, el Abate H. A. Greues-Pierre dice, al referirse a este problema:

"Los amos del mundo sostienen que lo que a final de cuentas vale en la vida es la comunidad toda entera, el universo en su plenitud, pero todos, abiertamente o en secreto, piensan que eso debe realizarse por el SACRIFICIO DE LOS DEMAS.

"Pobre del hombre que —como Cristo, Tolstoi, Gandhi— atrevidamente se levanta y sin miedo recuerda a la humanidad que la alegría y el goce universal se engendran por el SACRIFICIO DE SI MISMO y no por el de los demás; a ese tal se le hace burla, se le insulta, se le escarnece y para terminar no se cree puedan librarse de él sino matándole...

"La guerra no proviene de la diferencia que existe entre los hombres o entre los pueblos, sino de lo que tienen de semejante y de falso...

"Tampoco la PAZ puede surgir de la violencia movilizadora para cambiar a los demás, sino de la violencia que hagamos contra nosotros mismos, y de la dedicación verdadera y total de si mismo —y esto no puede lograrse sin violencia— al servicio y bienestar de TODOS...

"Abnegación de los individuos y de las naciones...

"Búsqueda de trabajos, no de ventajas...

"Consentir en la limitación mutua de las independencias y soberanías y primeramente de las soberanías económicas, territoriales e ideológicas..."

Esta luminosa página se encuentra sintetizada en aquella Bienaventuranza proclamada por Cristo como un reto al mundo Romano de su época: "Bienaventurados los PACIFICOS; porque hijos de Dios serán llamados".

Cristo no dijo: Bienaventurados los Pacíficos que creyeren en mí; sino que habló a los hombres todos de su época, y de todas las épocas, sin distinciones de credos políticos, religiosos o filosóficos. Todos aquellos que aman, anhelan y trabajan por la PAZ —los Pacíficos— serán llamados hijos de Dios. La distinción y categoría superior más grande a que ser humano pueda aspirar.

Molina, Junio de 1957.

CLOTARIO BLEST.

ANTE LA PROXIMIDAD de la celebración de un Congreso de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), hemos creído conveniente insistir en lo necesario que es desde todo punto de vista para los empleados fiscales que, de una vez, se obtenga por la vía legislativa la aclaración o aún la reforma del Estatuto Administrativo, en diversos puntos en que o bien este cuerpo legal no es lo suficientemente explícito, dejando abierto el camino para interpretaciones erróneas que perjudican el tratamiento y los intereses de los funcionarios, o contiene preceptos inconciliables con los derechos que deben reconocerse y se reconocen a todo individuo y que, en nuestra legislación, aparecen consagrados para otros grupos de empleados y desconocidos para aquéllos cuyo empleador es el Estado.

Creemos que, tal vez más que nunca, hoy puede lucharse con probabilidades de éxito en una gestión de esta especie, si se considera que llega a formar parte de la Cámara de Diputados una persona que ha ocupado un alto cargo en la referida Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, quien, sin duda, pondrá todo cuanto esté de su parte para llevar a feliz término el reconocimiento por la ley de las aspiraciones de quienes forman en el gremio a que ha pertenecido, que seguramente no será del todo ajeno a los factores que le aseguraron el triunfo en las recientes elecciones generales. Asimismo y en cuanto se refiere a situaciones especiales de las funcionarias derivadas de su calidad de mujeres, no debemos olvidar que llegan a la Cámara tres distinguidas damas, que en esta ocasión sabrán también corroborar con hechos prácticos la ayuda a que son acreedores las representantes de su sexo en la Administración Estatal.

Sin ánimo de pretender hacer una exposición completa, ni mucho menos, y sólo a manera de enumeración de ejemplos, anotaremos a continuación algunas materias en las que nos parece necesario introducir reformas reclamadas imperiosamente por la justicia y la equidad.

De acuerdo con el art. 12º del Estatuto, sólo se puede ingresar a la Administración Pública en el último grado de los escalafones de los Servicios, exceptuándose, entre otros, los cargo de Investigaciones, de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios y del Gobierno Interior, y los de grados 2º inclusive hasta primera categoría en todos los servicios (letras a y b). Evidentemente, no se divisa la razón para exceptuar de la regla general de ingreso al último grado a dichos Servicios ni a los empleos de los grados o categorías mencionados, ya que, si esas repar-

Aclaraciones Necesarias Administrativo

ciones son técnicas y de funciones administrativas como cualesquiera otras, y si esos grados y categorías no son hoy los puestos superiores de los servicios, como que en todos hay muchos funcionarios de grados 2º y 1º y de categorías, no parece ceñirse a la justicia que se corte, entrase o postergue la carrera de los empleados con largos años de servicios para ceder el paso a quienes pretenden llegar y llegan a altos cargos merced a influencias políticas, nepotistas o de pago de servicios electorales o de otro orden.

Respecto a los concursos a que se refiere el art. 14º para el ingreso a la Administración, también creemos de todo punto de vista imprescindible que se legisle acerca de la forma en que deben efectuarse y, sobre todo, acerca de los funcionarios o autoridades ante quienes deben realizarse y que son los llamados a pronunciarse sobre su resultado. Nada se obtiene con indicar en la ley, como lo hace el inciso final de este artículo, una publicidad que resulta muy relativa, por no decir impracticable e ineficaz, si no se dan normas precisas sobre estos puntos y sobre la obligatoriedad de respetar sus resultados, que deben proclamar autoridades independientes y no subordinadas jerárquicamente a quien debe extender los nombramientos.

En materia de asignaciones familiares, también hay tópicos en los que debe llegarse a un perfeccionamiento de la legislación vigente, como, por ejemplo, en hacer extensiva la asignación hasta los 23 años de edad respecto a todos los causantes que sigan cursos de enseñanza secundaria, profesional, universitaria o de especialidad técnica, y no sólo, como es ahora, respecto a los causantes que sean hijos, pues es evidente que, donde hay la misma razón, debe haber la misma disposición. Así y basados en igual razón, creemos que la asignación familiar que la ley 12.401, de 19 de diciembre de 1956, concede a las imponentes embarazadas a contar del sexto mes del

y Reformas al Estatuto

Por Mariano Melo G.

embarazo, debe hacerse extensiva a todas las imponentes, no sólo a las regidas por el Estatuto Administrativo, sino que a todas aquellas que lo sean en su calidad de empleadas de instituciones semifiscales, de administración autónoma, etc.

En cuanto a las calificaciones de los funcionarios, es tal vez donde más se eche de menos una reglamentación precisa y justa consagrada por la ley, por la influencia que ellas tienen en la carrera administrativa y las múltiples situaciones de postergaciones absurdas a que pueden dar lugar, sin reconocer los méritos ni la antigüedad de los empleados. Sin ir más allá, estimamos que, como manera de asegurar la justicia y un tratamiento imparcial de todos los funcionarios, deben ser preceptos legales los que determinen las modalidades y requisitos de las calificaciones, los factores en que han de fundamentarse, la inclusión en las listas, etc., para evitar la irregularidad que hoy se advierte de que cada Servicio tenga su reglamentación propia y a veces contrapuesta a la de otros; y también opinamos que debe crearse un cuerpo colegiado, con representación de los empleados, que falle en última instancia las calificaciones que ante él lleven los afectados, abandonando el sistema actual, que da ingerencia a la Contraloría General de la República en último término sólo en los casos de existencia de vicios que afecten al procedimiento o de infracción substancial de preceptos del Estatuto Administrativo o del reglamento respectivo, y no en los casos de calificaciones que, aunque formalmente hechas con arreglo a la ley y a normas reglamentarias, están afectadas de injusticia y de parcialidad en virtud de razones de hecho ajenas a la competencia de la Contraloría, como esta misma lo ha dejado establecido en innumerables oportunidades.

Y ya que tratamos el tema de las calificaciones, no estará de más agregar que, de una vez por todas, debe dejarse clara y expresamente establecido que las licencias por en-

fermedad (y por superiores razones aún las obtenidas por maternidad) no pueden jamás tener el efecto de rebajar la calificación de un funcionario. No serán términos nuestros los que dejen de manifiesto las razones que nos mueven a estampar esta opinión, sino que serán las palabras de uno de los chilenos más versados en la materia las que nos ahorren todo comentario propio. En efecto, en "El Mercurio" del miércoles 1º de agosto de 1956, el Dr. D. Julio Bustos A., ex Director General de Previsión Social, dice refiriéndose a este asunto: "En estas circunstancias y a la actual altura de nuestras concepciones sociales —que consideran al hombre como un fin en sí mismo y no como un medio para los fines del Estado o de cualquier otro hombre— nos parece inconcebible que a un empleado se le castigue por el hecho de haber tenido la desgracia de sufrir una tifoidea, una fractura, etcétera, rebajándole su calificación como funcionario".

Y así como éstos, hay muchos otros tópicos en que se deja ver la falta de preceptos legales que reconozcan y garanticen los derechos de los empleados, como ser la situación de las mujeres funcionarias que deben amamantar a sus hijos pequeños a ciertas horas y que, por consecuencia de los prolongados horarios de jornada única inconciliables con las obligaciones primarias de toda madre, se ven en duros aprietos para el cumplimiento de este deber y en peor situación que las obreras, respecto a las cuales la ley impone la obligación de que existan salas-cunas en todo establecimiento industrial o comercial; la situación de los empleados que siguen estudios cuyos cursos se efectúan a hora de labor, respecto a los que, como parece lógico, debe contemplarse un tratamiento especial; la necesidad de jornadas de trabajo uniformes para todas las oficinas públicas, que no se establecen no obstante que algunos textos legales dicen que deben implantarse cuanto antes; etc.

MARIANO MELO GUERRERO.



Vista parcial de la concurrencia que asistió a la repartición anual de premios que realizó la Asociación Deportiva de Instituciones Públicas, ADIP., con motivo de la finalización de las actividades deportivas del año 1956. En la primera fila, de izquierda a derecha, podemos distinguir a los señores Manuel González, Presidente de la Rama de Pimpon de la ADIP; Juan Pacheco, Tesorero; Olaff Echaiz, Vicepresidente; Ernesto Allendes, ex Presidente; Arturo Cerda, Presidente, y Desiderio Pineda, Administrador del Estadio Recoleta.



Un aspecto del match que disputaron los finalistas del torneo interno de básquetbol organizado por el Club Deportivo de la Contraloría General de la República y realizado en el Palacio de la Moneda. El partido fué ganado por el team de REGISTRO, que se impuso a Contabilidad por estrecho score: 31 — 30.



EL DEPORTE FISCAL EN GRAFICOS DE ACTUALIDAD



El Presidente de la Rama de Pimón de la ADIP, don Manuel González, del Club Municipal, recibe la medalla de oro con que la ADIP distingue anualmente al mejor dirigente.



Una vista parcial de los diversos premios que repartió la ADIP a los Clubes que se distinguieron durante las competencias del año pasado. Al fondo, un grupo de dirigentes de esta institución.

EL AÑO PPDO., al margen de un interesante estudio que sobre el Presupuesto de la Caja Nacional de EE. PP. y PP. para el año 1956, hacia el Dr. Julio Bustos, el suscrito, desde estas mismas columnas formuló algunas sugerencias, que hoy reitero, al conocer el Presupuesto de esta misma Institución correspondiente al presente año, publicado en el Dia-

El presupuesto Nacional de E. E.

CONCLUSIONES

rio Oficial del 6 de abril número 23.717.

Los capítulos más interesantes de este Presupuesto, son los siguientes:

TOTAL DE INGRESOS:			\$ 17.259.398.047
Las partidas principales de entradas son:			
I. Cotizaciones de los Impuestos:			
Cotizaciones patronales, excepto las del Estado:	\$ 7.392.000.000		
Diferencias, mayores sueldos y mitad primeros sueldos y licencias, multas, etc.	1.109.000.000		
	1.245.000.000	9.746.000.000	
III. Productos de Inversiones y Cotizaciones:			
Intereses de Bonos, acciones, préstamos, hipotecarios, personales, etc.		\$ 763.350.000	
IV. Amortizaciones:			
Préstamos Hipotecarios y Personales:		1.931.800.000	
V. Disponibilidades del año 1956:		85.479.000	
			\$ 12.526.629.000
EGRESOS			
Rubro de Remuneraciones:			
Sueldos fijos personal planta permanente:	\$ 68.986.960		
Sobre Sueldos fijos:	371.520.000		
Sueldos personal a contrata, reemplazos, gratificaciones gremios, viáticos, jornales, Leyes sociales:	374.727.600	\$ 815.234.560	
BENEFICIOS OBLIGATORIOS:			
Beneficios generales, indemnizaciones y devolución de imposiciones:	\$ 255.200.000		
Pensiones de Jubilación:	2.450.000.000		
Pensiones de Montepío:	155.000.000		
Cuotas mortuorias:	43.000.000		
Seguros de vida:	225.000.000	\$ 3.128.200.000	
Aportes del Servicio Médico: Nacional de Empleados:		754.000.000	
		\$ 4.694.434.560	
BENEFICIOS FACULTATIVOS:			
Operaciones Hipotecarias:	\$ 4.345.479.000		
Préstamos Personales:	3.311.628.767	\$ 7.654.107.767	
Inversiones, Art. 9 Ley 11151:		\$ 3.460.603.320	

1. — La Caja Nacional de EE. PP. y PP. no se encuentra desfinanciada, ni menos en peligro de quiebra, prueba de ello, con los \$ 3.460.003.320, destinados a Inversiones de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 11151. Sus aflicciones y estrecheces económicas y la suspensión casi permanente de sus beneficios facultativos, se debe a que el Fisco EN FORMA ILEGAL Y ARBITRARIA no le cancela cotizaciones de los imponentes y el resto de los rubros anexos y que suman más de 9.700 millones de pesos anuales, y organismos afectos que según este Balance suman 1.109 millones de pesos.

Al 30 de abril el fisco debía a la Caja, Sección Empleados \$ 5.785.000.000. Evidentemente que en esta forma cualquiera Institución por fuerte que sea, se ve en serios aprietos y en la imposibilidad de cumplir sus más elementales compromisos.

La ANEF, en innumerables ocasiones ha representado este verdadero abuso y apropiación indebida de fondos de Terceros, al Gobierno, lo mismo ha hecho, según hemos sabido la Vicepresidencia de la Caja, sin que hasta este momento se ponga coto a tan grave irregularidad. Según hemos sabido, la ANEF estudia la necesidad de llevar este asunto a los Tribunales de Justicia.

2. — Los gastos ordinarios e imprescindibles de esta Caja son:

ANEF.

para 1957, de la Caja Públicos y Periodistas

Pago de las Remuneraciones a los funcionarios	\$ 815.234.560
Beneficios obligatorios, jubilaciones, montepios, etc.	3.128.200.000
Y el aporte al Servicio Nacional de Empleados	754.000.000
Que suman un total de	<u>\$ 4.697.434.560</u>

Se encuentra sobradamente financiada con los ingresos ordinarios de la Institución que sólo por el concepto de cotizaciones de Imponentes, suman más de 7 mil millones de pesos.

Los beneficios facultativos considerados en este Balance, que alcanzan a más de 7.600 millones de pesos, fácilmente se financian con el resto de las Partidas de ingreso de dicho Presupuesto, como se puede comprobar por las mismas cifras que en dicho Balance se consignan y otras que por eventuales no se han mencionado.

3. — Llama la atención en este Balance la infima suma que significa el pago de los Montepios: \$ 155.000.000, en un Presupuesto de más de 17 mil millones, lo que está demostrando que este beneficio, con ser el de mayor trascendencia social y el más sentido por los imponentes, es infimo, y casi podríamos decir que se otorga en calidad de "limosna".

Estimamos que es de absoluta justicia proceder de inmediato, a través de un proyecto de Ley a su aumento, por lo menos para que este beneficio signifique el 75% del sueldo vital fijado para Santiago. Y creo que esto no es exagerado, pues, en el Ministerio de Salud Pública,

existe un informe de una Comisión Técnica nombrada durante la Presidencia de don Juan Antonio Ríos, que propone que el mínimo del montepío sea equivalente al total del sueldo vital de Santiago. Esta Comisión estaba integrada por don Julio Bustos, cuya extraordinaria capacidad en esta materia nadie desconoce, don Guillermo Labarca H., el actuario Vila, el Fiscal de la Caja en ese tiempo, señor Lagos, etc.

4. — Reforma total de la Ley orgánica a esta Caja, poniéndola a tono con los adelantos modernos y las exigencias de la época. El repudio general de que es objeto se debe a sus deficiencias orgánicas y no a la actuación de sus funcionarios, cuya capacidad, honestidad, reconocemos pienamente, a la vez que sus exiguas remuneraciones.

Un capítulo fundamental en esta reforma debe ser la constitución de su Consejo, el que debe estar integrado fundamentalmente por representantes directos y auténticos de los imponentes y por técnicos. No creemos que el Congreso Nacional, organismo político, tenga derecho a tener sus representantes en este Consejo ya que la acción de Senadores y Diputados es eminentemente política y pro-

selitista.

Por desgracia, actualmente el Gobierno considera los Institutos Previsionales, como feudos de su propiedad, que llenados de parientes, amigos y compadres, lo que ha significado la prostitución de todos los organismos.

5.—El beneficio que la Ley de la Caja califica de "facultativo", debe ser transformado en "obligatorio". Actualmente, el problema más grave de los empleados y obreros fiscales, acogidos a esta Caja es el "habitacional", ya que les significa más del 45% de sus remuneraciones. Si la Caja Nacional de EE. PP. y PP. no es capaz de solucionar tan vital problema a sus imponentes, debe suprimirlos de entre sus beneficios, a fin de que los gremios respectivos, autorizados por Ley, se hagan cargo y se responsabilicen directamente de este problema, echando las bases de un organismo ad-hoc. Tenemos plena confianza que la dirección y administración directa y un organismo de esta naturaleza, por los gremios, tendrá buen éxito.

La ANEF en el próximo período ordinario de sesiones presentará un proyecto de ley completo sobre un nuevo Instituto de Previsión Social para los Servidores del Estado, como primer paso a la unificación de toda Seguridad Social del país, de acuerdo con la orientación y determinación de la CUT, que en su próximo Congreso Nacional Ordinario a celebrarse en agosto del presente año, estudiará y resolverá en definitiva.

Gentileza:

CARNICERIA EL SOL

Carne de primera calidad — Reparto a domicilio
ORTUZAR 1001 — MELIPILLA

LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO ACUSA AL GOBIERNO DE CHILE

Por Bayardo González

SINTOMÁTICO de la péssima impresión que en el extranjero ha producido la pertinaz y sostenida persecución del Gobierno chileno en contra de los sectores asalariados y sus organismos, ha sido el pronunciamiento condenatorio que, por unanimidad, acordó la OIT con fecha reciente. Demás está señalar que estas actitudes antidemocráticas del Ejecutivo de nuestro país nos están desprestigiando ante la opinión mundial, lo que constituye un hecho grave, pues viene a desvirtuar el concepto que de nosotros se tenía hasta hace algún tiempo. Pero lo curioso es que los Poderes Públicos chilenos han permanecido en silencio frente a estas gravísimas acusaciones, dejando en la estacada, incluso, a sus representantes ante la Asamblea Anual de la organización Ginebrina, quienes, no obstante representar sólo a los sectores patronales y gubernamentales, es indudable que se sentirán sonrojados de vergüenza ante hechos de tal naturaleza.

Pero no se trata de una novedad puesto que las acusaciones de la OIT se han venido haciendo año tras año en las Asambleas Anuales y el hecho de que ahora se haya expresado este repudio unánime antes de iniciarse la reunión del presente año, revela que está ya rebalsada la gota de agua y los representantes de los países acreditados ante la OIT estimaron que mediante esta advertencia el Gobierno chileno enmendaría rumbos. Sin embargo, nada de esto se ha hecho, sino antes bien, se man-

tiene relegados a los Dirigentes Nacionales de la Central Unica, se aplica sin piedad la ilegal Circular Yáñez-Koch, se mantiene amedrentados a los núcleos de trabajadores y se proyecta una liquidación de las organizaciones gremiales de empleados del Estado a través de una disposición legal que se pretende incluir en el proyecto derogatorio de la Ley de Defensa de la Democracia.

Es oportuno recordar que el propio Delegado ante la OIT, señor Hernán Santa Cruz, expresó hace algún tiempo a nuestro Presidente Nacional, compañero Blest, su malestar por las críticas fundadas y justas que debía soportar en ese organismo internacional.

Nuestro Gobierno no puede seguir haciendo caso omiso de las acusaciones de la OIT y debe rectificar fundamentalmente su política persecutoria de los organismos gremiales y sindicales y restablecer en toda su integridad los principios constitucionales que consagran nuestros derechos inalienables a luchar por nuestros propios destinos.

SOBRE IMPORTANTES ACUERDOS ADOPTADOS EN LA O. I. T.

EL "Mercurio" en su primer editorial del 9 de junio, pretende desvirtuar los fundamentos de la enérgica censura formulada en contra del Gobierno del señor Carlos Ibáñez del Campo, por la Junta Directiva de la Organización Internacional del Trabajo (O. I. T.) dependiente de la ONU.

La Central Unica de Trabajadores, sus Federaciones, Sindicatos, Asociaciones y gremios en general de obreros, empleados y campesinos, desde que asumió el mando el señor Ibáñez, vienen protestando continuamente ante la opinión pública, ante los organismos internacionales de trabajadores y ante la O. I. T., por la sistemática represión y violencia que se ejerce en contra de los dirigentes gremiales y bases, cuando éstos y aquéllos obran con sinceridad y lealtad en cumplimiento de sus obligaciones sindicales al margen de toda po-

lítica-partidista e interés personal.

Nuestras protestas y representaciones no han sido escuchadas por el Gobierno y, por el contrario, su acción represiva se ha agudizado cada día más y más al ritmo que crece el hambre y la miseria en el pueblo con la preconcebida finalidad, de acallar toda protesta o manifestación de repudio a tal estado de cosas.

La Junta Directiva de la O. I. T. no ha hecho otra cosa que oír y acoger democráticamente estas protestas de los trabajadores chilenos al concretar en un enérgico voto de censura estas acusaciones, fundamentadas en hechos tan concretos, como los siguientes:

1.º Aplicación de una ley de carácter típicamente totalitaria como lo es la mal llamada Ley de Defensa de la Democracia, en contra de los dirigentes de la CUT, Federaciones y Sin-

A PROPOSITO DE LA REPRESION EN CHILE

dicatos afiliados. Actualmente se encuentran relegados en virtud de esta Ley, los dirigentes de la CUT.: Baudilio Casanova, Juan Vargas y el suscrito, además de otros dirigentes de Sindicatos como los de Huachipato;

2.º Entrega de la elección de los directores de los Sindicatos a la Policía Política de la Dirección de Investigaciones, en virtud del Decreto Circular Koch-Yañez. Maniobra reaccionaria que ha significado la inhabilitación de más de tres mil candidatos de las bases de los Sindicatos; para demostrar este hecho bastaría con solicitar un certificado a la Dirección General del Trabajo;

3.º Prohibición de sindicalizarse a los empleados fiscales, municipales y de entidades del Estado y a sus obreros, contenida en el Estatuto Administrativo de los Empleados Civiles del Estado, D. F. L. 256 de 1953. Este derecho se encuentra ampliamente garantido en naciones de estirpe auténticamente democrática como Francia y Méjico;

4.º Impedimentos insalvables para la organización sindical de los trabajadores agrícolas, siendo que este sector de trabajadores constituye más del 40 por ciento de la población activa del país. La CUT ha mantenido invariablemente en todas sus plataformas de lucha y peticiones a los Poderes públicos esta reivindicación. Esta situación se hace ya intolerable dada la verdadera miseria en que viven estos trabajadores y la explotación de que son objeto de parte de sus patrones;

5.º El desconocimiento por parte del Gobierno de la organización máxima de los trabajadores de Chile, la CUT, ya que continúa y públicamente así lo ha expresado el propio Jefe del Estado, e impidiendo que sus personeros salgan del país a cumplir misiones oficiales de sus organismos sindicales como ocurrió en dos circunstancias consecutivas con el compañero Lisidoro Godoy, representante permanente de Chile ante la OIT y nombrando representantes de los trabajadores ante este organismo internacional a personas que nada tienen que ver con los trabajadores, ni sus organizaciones, lo mismo que ante los Consejos de los orga-

La Unión Internacional de los Sindicatos de Trabajadores de los Servicios Públicos y Similares, cuyo Comité Ejecutivo tiene su sede en Berlín, envió a todos sus afiliados de los diversos países del mundo la circular que publicamos en estas páginas y que se refiere a la violenta represión sindical que el Gobierno ha desencadenado en nuestro país.

BERLIN O 17, Mai 1957.
F. Heckert-Str. 70.

A continuación publicamos algunos extractos de una carta que la Unión Internacional de Sindicatos de los servicios públicos ha recibido de un corresponsal de Chile y que se refiere a la feroz represión desencadenada contra los dirigentes sindicales. A causa de la situación en que se encuentra Chile, omitimos dar el nombre del autor.

La política económica del gobierno ha seguido su curso en desmedro de los intereses de la clase trabajadora. Pese a las promesas y declaraciones anti-inflacionarias del gobierno, se ha continuado autorizando el alza de innumerables artículos de primera necesidad, en contraste con los sueldos y salarios que han tenido un reajuste de sólo un 80 por ciento del alza del costo de la vida al 31 de diciembre último.

Esta espiral ascendente de alzas que quitan el poder comprador de sueldos y salarios ha producido evidente malestar en los trabajadores y la CUT constituyó un Comité de lucha contra las alzas.

nismos previsionales o bancarios.

Estos cargos son de tal evidencia que no necesitan de mayores demostraciones ante la opinión pública nacional e internacional. En vano tratara "El Mercurio" de disminuir la

Paralelamente los estudiantes constituyeron un organismo igual y en forma más dinámica, empezaron en marzo a efectuar manifestaciones callejeras contra las alzas.

Estas acciones callejeras de los estudiantes fueron tomando proporciones graduales que culminaron súbitamente cuando el Gobierno autorizó el alza de las tarifas de la locomoción colectiva en un 50 por ciento y hasta un 80 por ciento.

Esto fué como la gota que rebalsa una copa. Violentas manifestaciones del estudiantado repudiaron esta alza de la locomoción.

Las cosas se agravaron con hechos sucedidos en el puerto de Valparaíso, donde el estudiantado en masa salió a la calle e impidió el tránsito de los vehículos de locomoción colectiva y posteriormente estos vehículos empezaron a ser apedrados.

En Valparaíso intervino la policía en violenta represión y hubieron sangrientos encuentros entre la policía y estudiantes en que hubo un fuerte saldo de heridos y contusos por ambas partes. Naturalmente que los estudiantes usaron como

gravedad de la censura de la O. I. T. mucho menos de pretender tergiversar tan importante documento.

Molina, junio de 1957.
CLOTARIO BLEST, Presidente de la CUT, en relección.

armas las piedras, y la policía usó bastones, sables y culatazos. Se produjo un muerto en una refriega y las acciones tomaron un ritmo grave. La población atacó a la policía, rodeó un cuartel para rescatar sus presos y heridos y tuvo que intervenir fuerzas de marinería para impedir una masacre. Los carabineros fueron retirados y patrullaron las calles fuerzas armadas del Ejército y Marina, pero las acciones continuaron y se registraron violentos y sangrientos choques.

Paralelamente en Santiago y en Concepción, importante ciudad de la provincia del sur, se empezaron a desarrollar iguales acciones con saldos de muertos y heridos.

Santiago se convirtió en un campo de batalla día y noche y la fuerza de policía fué incapaz de controlar la situación. Se declaró Estado de Sitio y las fuerzas del Ejército salieron a imponer el orden a sangre y fuego. El Estado de Sitio abarca 20 provincias del país. Del 1.º al 5 de abril han sido días tristes para Chile. Grupos de maleantes que se aprovecharon de la confusión se dedicaron al pillaje y saqueo de establecimientos comerciales, lo que dió pretexto y justificación a un baneo sin piedad contra todos los manifestantes. Hay centenares de heridos a bala y seguramente muchas decenas de muertos.

Una feroz represión se desarrolló contra el movimiento sindical y prácticamente fueron detenidos y relegados todo el Consejo Ejecutivo Nacional de la Central Unica de Trabajadores y de una treintena de dirigentes de Federaciones, en los primeros días de estas acciones. La mayoría de los dirigentes de la CUT fueron apresados al amanecer del 1.º de abril, sacados violentamente de sus domicilios y los demás cayeron posteriormente sorprendidos en reuniones donde tratábamos de dirigir y orientar el movimiento sindical. El movimiento sindical está descabezado.

El Estado de Sitio está en pleno vigor y patrullas de fuerza armadas vigilan todas las calles bala en boca. El Parlamento con una mayoría reaccionaria otorgó al Gobierno Facultades Extraordinarias, mediante lo

DURANTE LOS DIAS 15, REALIZARA CONGRESO

Texto de la Circular

N Circular de fecha 29 de Mayo ppdo., informamos a Ud. que, por resolución del CDN y el Consejo Nacional de Federaciones, se ha ratificado la fecha del Primer Congreso Nacional de la Central Unica de Trabajadores de Chile, a efectuarse en los días 15, 16, 17 y 18 de Agosto próximo en la ciudad de Santiago.

La Comisión de Organización de este gran torneo de los trabajadores está integrada por los compañeros Bernardo Araya, en su carácter de Presidente de la Secretaria Nacional de Organización del C D N y los miembros de dicha Secretaria, compañeros Armando Aguirre, Eleodoro Díaz Muñoz, Joel Cáceres, Vicente Ruiz y Santiago Pereira y por los representantes del Consejo Nacional de Federaciones compañeros Polo

Salinas, Julio Benitez y Víctor Labbé.

De acuerdo con las resoluciones de la Segunda Conferencia Nacional, deben efectuarse los Congresos Provinciales de la Central, antes del Congreso Nacional y para ello debe comunicarse oportunamente al C. D. N. a fin de que en dicho acto participe un dirigente nacional. Los gastos de traslado y estada de los dirigentes nacionales son de cuenta de los respectivos Consejos Nacionales.

Es de suma importancia cumplir con este mandato de la Segunda Conferencia, con el objeto de hacer participar en él, a la totalidad de los Sindicatos, Asociaciones, Uniones y Agrupaciones de trabajadores de las respectivas provincias, en sus debates y resoluciones. Además de signifi-

cual el Gobierno tiene facultades legales para apresar y reprimir violentamente cualquiera actividad opositora.

Hoy día el gobierno anunció que derogaba el alza de tarifas de la locomoción colectiva, mientras una Comisión revisaba los estudios de los costos de la movilización colectiva, pero no obstante las medidas represivas continuarán en vigor al amparo de las Facultades Extraordinarias por varios meses.

Estamos viviendo delicados momentos y mi impresión es que el movimiento sindical y popular ha recibido un tremendo golpe. Hay decenas de compañeros apresados y relegados a inhóspitos lugares del extremo norte y sur del país.

En lo que a organizaciones afectas a nuestra U. I. S. respecta, tenemos a Clotario Blest y Santiago Perelra, Presidente

y Secretario General, respectivamente, de la ANEF, relegados Julio Benítez Presidente de la ANES fué relegado. Alfredo Leiva, Presidente de la Federación de Trabajadores de la Salud, preso y seguramente será relegado. Asimismo, hay una veintena de compañeros dirigentes cuyos nombres sería largo enumerar.

Esta noche negra que estamos sufriendo, ya pasará, pues el movimiento de los trabajadores no se mata con balas y nuestros ideales son eternos.

Los chilenos, como todos los trabajadores del mundo, sabemos enfrentar con entereza estas luchas, y sabremos reponerlos hasta el día en que venzamos definitivamente. Sabemos que contamos con la solidaridad de los trabajadores, mundialmente, y nuestro espíritu combativo sigue fuerte y latente.

16. 17 Y 18 DE AGOSTO, SE NACIONAL DE LA CUT.

car un efectivo y determinante estímulo en la participación de los mismos, en el Torneo Nacional a efectuarse en el mes de Agosto en Santiago, adoptando todas las medidas, sobre todo de carácter económico, conducentes a asegurar la participación de todos ellos en lo que esperamos sea nuestro Congreso de inmensa repercusión en el país.

Creemos de interés recordar a Ud. que de acuerdo a las resoluciones de la Segunda Conferencia Nacional, los sindicatos para participar en el Congreso Nacional de la Central Unica, deberán haber cancelado el primer semestre del presente año, de sus cuotas ordinarias, vale decir, de Enero a Junio, inclusive.

(La cuota ordinaria es de \$ 5.— mensuales, la cual por resolución de la Conferencia, \$ 3.— son para el C.D.N. y \$ 2.— para el Con-

sejo Provincial) y una cuota extraordinaria y por una sola vez de \$ 20.— por asociado, a fin de financiar el Congreso mismo. Sobre el particular deben agotarse todos los medios a nuestro alcance, a fin de dar cumplimiento con la mayor urgencia a estas obligaciones de carácter económico, ya que de ello depende el poder adquirir con la debida anticipación los útiles necesarios y cancelar los gastos de toda índole, como ser, arriendo de teatro, confección de Convocatorias, carpetas, tarjetas, etc.

La precaria situación económica, en que se encuentra el C.D.N. ha impedido hasta el momento una efectiva propaganda para el Congreso, lo mismo que las giras a través del país de sus dirigentes nacionales, de allí que esperamos que ese Consejo Provincial, sabrá adoptar responsable-

mente todas las medidas tendientes a cumplir con los objetivos emanados de la presente circular tanto en su aspecto orgánico como económico.

El mejor respaldo que podemos darle a nuestros compañeros dirigentes nacionales que están relegados cumpliendo la condena de tres años y un día, compañeros Blest, B. Casanova, y J. Vargas, y al mismo tiempo a todos los trabajadores en general, es el de trabajar intensamente por el éxito de los torneos que se aproximan, tanto de los gremios en general como de nuestra Central en particular.

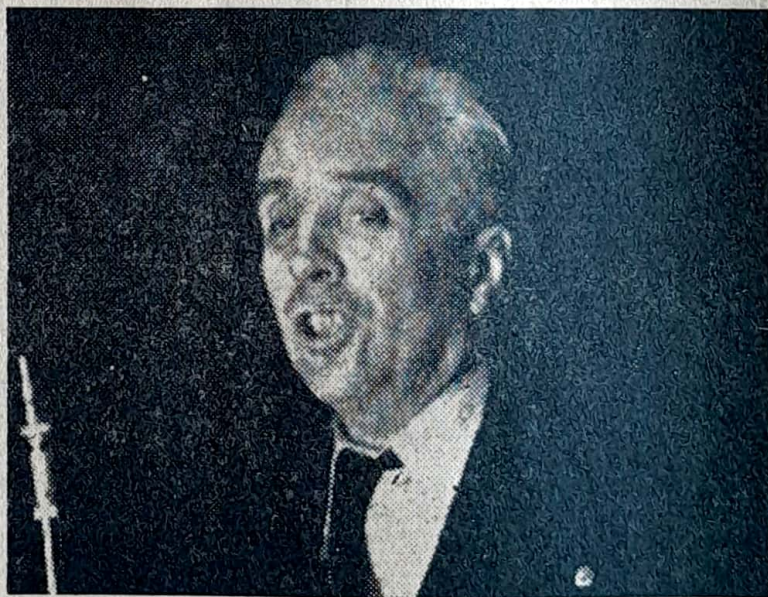
POR UN GRAN CONGRESO UNITARIO Y COMBATIVO. VIVA LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE.

Por el Consejo Directivo Nacional de la CUT.

EL COMPAÑERO CLOTARIO BLEST, EN MOLINA

Por Bayardo González

CAMINANDO lentamente por la larga carretera que une al viejo pueblo de Molina con el longitudinal, encontramos al compañero Blest. Es el mismo, sin duda, que hemos conocido día tras día semana tras semana, entregando aquí en Santiago su esfuerzo y su tesón a la causa de los trabajadores. Sus primeras preguntas han sido de cómo está la ANEF, si despierta el espíritu solidario de los compañeros, si se realizará la Convención. Cobra ánimos y prende en su espíritu la esperanza en el porvenir del gremio. Cree que su ausencia misma determinará que los compañeros hagan todos los esfuerzos posibles por llevar adelante el torneo y darle trascendencia nacional e internacional. Al verlo razonar con esa dialéctica firme y honrada, nosotros compartimos su esperanza y también esperamos



la respuesta solidaria de nuestros compañeros.

Blest no habla de sí mismo, pero inquiere sobre la suerte corrida por los demás compa-

ñeros durante las matanzas de abril. Insensiblemente va deslizando detalles desconocidos sobre su cautiverio y las circunstancias de su detención. Cree-

mos que será útil tratar de reconstituirlas.

Dice Blest que el sábado 30 de marzo observó que en las calles los estudiantes y trabajadores se lanzaban sin control alguno a las manifestaciones, exponiéndose sin defensa alguna a la violentísima represión de la fuerza pública. Era una lucha desigual, de elementos armados hasta los dientes contra niños indefensos que a los sumo lanzaban piedras. Se apersonó entonces a los dirigentes de la FECH proponiéndoles que tomaran el control de las manifestaciones. Se acordó realizar una reunión de ambas centrales al día siguiente. Pero esa misma noche fué detenido por el agente Douglas Saavedra, mientras lo mismo sucedía con los dirigentes de la FECH.

La detención de Blest revisó todos los caracteres de brutalidad que la Policía Política acostumbra a ejercitar en contra de los gremios. El señor Raúl del Campo le advirtió que estaría preso mucho tiempo. Nosotros creemos que este gran jefe policial estaba pensando en su propio apresamiento cuando auguraba tan negras horas a nuestro dirigente máximo.

Blest fué incomunicado en Investigaciones durante 2 días y 2 noches. Se le impidió recibir ropas ni alimentos. Dos días más estuvo en la Cárcel, en iguales condiciones. La noche del Martes Rojo, mientras sonaba intermitente el tableteo de las ametralladoras frente a la cárcel, fué conminado a no salir de la celda, pues en caso de no cumplir esta orden se le dispararía. Esta orden para la que no hay calificativo, determinaba que si Blest sufría algún colapso durante la noche, no podía siquiera pedir auxilio.

El compañero Blest confía en que la presión de los trabajadores hará posible la pronta dictación de una ley de amnistía. Hace notar que, como dirigente

DIRECTIVA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE VIALIDAD

En la Décima Convención Nacional de la Asociación Nacional del Personal de Vialidad de Chile (ANAPEVIACH) efectuada en la ciudad de Temuco los días 8, 9, 10 y 11 de Enero del año en curso, se procedió a renovar la Directiva Nacional y quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente Nacional: Orlando Morales Ruz.

Vicepresidente: Armando Pizarro Onell.

Secretario General: Raúl Riveros Prado.

Secretario de Organiz.: Ernesto Holman Arcos.

Secretario de Prensa y Propaganda: Gustavo del Fierro Ayala.

Secretario de Actas: Juan Guzmán Milessi.

Tesorero Nacional: Jorge Boettiger K.

Delegado 1.a Zona: Guillermo Bocic.

Delegado 2.a Zona: Raúl Toro Toro.

Delegado 3.a Zona: Julio Parraguez Acevedo.

Delegado 4.a Zona: Julio Soto.

Delegado 5.a Zona: Guillermo Bastías Carrasco.

Delegado 6.a Zona: Liberto Pinto.

La mesa Directiva, desde el Presidente hasta el Secretario de Actas, tiene residencia en Valparaíso.

DELEGADO PERMANENTE ANTE LA ANEF.— Efectivamente la Directiva Nacional nombró Delegado permanente ante la ANEF Nacional al compañero RAUL TORO TORO, con dirección en Santiago DIRECCION DE VIALIDAD OFICINA DEL INGENIERO DE LA PROVINCIA.

APOYO Y COLABORACION A LA ANEF NACIONAL. La Directiva Nacional está animada de los mejores propósitos de trabajo y espera colaborar lealmente y con amplio espíritu de lucha en las tareas gremiales que se avecinan.

máximo de los trabajadores de Chile, sólo puede aceptar una ley de amnistía y en ningún caso un indulto. Recuerda que el indulto sólo redime la pena en tanto la amnistía declara que no ha existido delito. Además el indulto deja firme las penas anexas a la de relegación, co-

mo ser la inhabilidad para ejercitar cargos públicos y derechos ciudadanos. Y esto no lo puede aceptar la clase trabajadora de Chile.

Efectivamente, compañero Blest. Esto no lo acepta la clase trabajadora de Chile!

CONSEJO CONSULTIVO DE LA ASOC. DE EE. DE TESORERIAS



Dirigentes nacionales y provinciales de las Asociaciones de Tesorerías de la República rodean a su Presidente Nacional, compañero Emilio Estay, durante las sesiones que efectuó el Consejo Consultivo de esa Asociación durante los días 20, 21 y 22 de junio en esta capital.

Cía. Maderera Sanz & Ruiz Clavijo

PRODUCTORES Explotaciones: Fundo Cufeó (Valdivia); Fundo Putregle (Máfil); Fundo Santa Adela (Concepción).

FABRICANTES de cajones y elaborados.

DISTRIBUIDORES: Maderas; de Frontera; Pino y Exportación.

Depósito en Santiago con desvío en Placer 1180

OFICINA CENTRAL: Valdivia — Casilla 6-D — Fono R-25

HELLMUTH HOTT S.

Criadero Vacuno

Durham - Shorthorn

Ovejuno Hampshire

Doron

CASILLA 152

OSORNO

SABY PEREZ C.

VARAS 480

CASILLA 117

TELEFONO 183

MUEBLERIA

Y

TAPICERIA

Tapices — Cortinajes — Alfombras — Lámparas — Espejos — Molduras — Juguetes — Secadores de pelo

Enceradoras y Planchas Eléctricas

E. C. O.

*ELABORADORA DE
CECINAS*

ENRIQUE BOISSON

RAMIREZ 991

Casilla 841 — Fono 807

Las cecinas de toda su confianza

OSORNO

FABRICA Y BARRACA

“LAS ANIMAS”

DE

Eulogio Méndez

Franco

Casilla 314 — Teléfono 241

VALDIVIA

Maderas en bruto y elaboradas

FABRICA DE
CAJONES

“ LA REINA ”

Novedades para Señoras

Artículos para Caballeros

RAMIREZ 1000 —:— FONO 2858

O S O R N O

Industria Metalúrgica Española S. A.

“ INDUMET ”

FABRICA DE MAQUINARIA

Santiago de Chile:

Av. Bulnes 157 — Oficina 608 — Casilla 10.040

Teléfono 89197

Valdivia:

Fábrica: en Chumpullo — Casilla 367 — Teléfono 1540

Dirección Telegráfica Indumet

SASTRERIA SAREKO

PABLO KOEPFER

CALLE RAMIREZ 795

Casilla 375 — Fono 2900

O S O R N O

MADERAS "VICTORIA"

WOHLWEND, ADAMS LTDA.

Lynch 1486 — Fono 628 — Casilla 821

Venta de maderas elaboradas y en bruto

O S O R N O

HOTEL "HEINRICH"

ENRIQUE LUEGMAYER

Bulnes 731 - Casilla 430 - Fono 2513

O S O R N O

FABRICA DE HELADOS Y CHUPETES

LOS PINGUINOS

ORTUZAR 786

MELIPILLA

BAR -- RESTAURANT

“ HELVETIA ”

Moderno - Cómodo - Acogedor

Lo Mejor de la Ciudad

O S O R N O

GENTILEZA DE

JOSE NICOLAS MORENO

CASILLA 186 -- MELIPILLA

Gentileza

MARTINEZ, ALBERDY Y CIA.

Ecuador 1995 — Casilla 764 — Teléfono 275

VALDIVIA

CAFE "HAITI"

O S O R N O

ALMACENES "EL AGUILA"

CAMPILLO HNOS.

Gran surtido en artículos para deportes
Ramírez 568 — Sucursal Lynch 1707 — Casilla 266

O S O R N O

H E C A L O

R E L O J E S

T A L C A

Fábrica de Helados

**“VIA
LACTEA”**

**Yáñez, Benavides
y Cía. Ltda.**

Av. Serrano 118 — Fono 230

MELIPILLA

*Especialidad en helados finos
para Fiestas — Ventas por
Mayor de Helados y
Chupetes.*

Fábrica de Barquillos

RICHMOND

*Fábrica de Impermeables
y Ropa Hecha*

J. Orlik y Cía. Ltda.

VENTA AL DETALLE:

Picarte 525 — Fono 928

FABRICA:

Arauco 440 — Fono 208

CASILLA 371

VALDIVIA

**CASA
LUIS**

ROMANINI F.

FRUTOS DEL PAIS

y Abarrotes en General

VIÑA EL BAJO

Venta por mayor y menor
Agente de los Vinos

“Concha y Toro”

Casilla 162 — Teléfono 94

Melipilla

MODAS

BRAUER

★ ★ ★

PUERTO MONTT

★ ★ ★

REPRESENTACIONES SUR LTDA.

Cochrane 653-657 — Fonos 640-2159 — Casilla 805
O S O R N O

Radios - Maderas - Ganado - Comisiones

ARNOLDO AUBEL

PUERTO MONTT

Casilla 24 — Teléfono 138

Telegramas: "Aubel"

VARAS 575

Grandes Almacenes

"LA RIOJANA"

FELIX GALILEA M.

Casilla 218 — A. Varas 699

Teléfono 157

Novedades en General

Pto. MONTT — (CHILE)

PANADERIA "LA ROSA"

Plaza de Armas 517 — Teléfono 153

DE PEREZ Y VASQUEZ

MADERAS EDUARDO RUIZ B.

Errázuriz 2149 — Fono 2285

Casilla 952

OSORNO

IMPRESORES

"EL IMPARCIAL"

Trabajos de Imprenta
en general

SAN DIEGO 67

Fono: 60786

“ C I C L O N ”

SUCEDANEO DEL CAFE

F A B R I C A D O

P O R

ZIEGELE Y CIA LTDA. - VALDIVIA

CASILLA 59-D —:— FONO 763

IMPORTADORA Y COMERCIAL

DEL SUR S. A.

I M C O S U R

Casilla 520

O S O R N O

Banco del Estado de Chile

MULTIPLIQUE SU DINERO

8^o/o

ANUAL DE INTERES LE
PAGA POR DEPOSITOS
DE AHORRO A PLAZO

Y LE PAGA POR SUS
DEPOSITOS DE
AHORRO A LA VISTA
ANUALMENTE EL

3^o/o

NO PAGA IMPUESTOS POR DEPOSITOS

HASTA \$ 200.000.—

OBTENDRA CREDITOS CONTROLADOS
Y PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA
ADQUIRIR SU PROPIEDAD